

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2025-098

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República, refiere: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias. La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.”*;

Que, el artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, expresa: *“Naturaleza jurídica y funcionamiento.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial y actuará de forma desconcentrada, con autonomía económica, financiera y administrativa. Tiene su sede en la capital de la República. (...)”*;

Que, el numeral 3, del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Defensor Público le compete: *“3. Expedir, mediante resolución motivada, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente (...)”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, respecto de su naturaleza jurídica, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, de conformidad con la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, el Defensor Público General, delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, las siguientes funciones: *“a) Autorizar y suscribir la Declaratorio (sic) en Comisión de Servicios al exterior con o sin remuneración de servidores de la Defensoría Pública. (...)”*;

Que, mediante Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-084 de 2 de agosto de 2023, el Defensor Público General, expidió el: *“Reglamento Interno para el Pago y Liquidación de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias al Interior y Exterior del País de las y los Servidores y Trabajadores de la Defensoría Pública”*;

Que, por intermedio de correos electrónicos de 28 de mayo de 2025, y 11 de junio de 2025, el señor Gonzalo Huarte Petite, de la Secretaría General de la AIDEF, remitió al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General la siguiente invitación: *“(...) me comunico en nombre de la Secretaria General de la AIDEF a fin de remitirles las convocatorias oficiales a las Reuniones de Ordinarias de Comité Ejecutivo y Consejo Directivo, y Extraordinaria de Consejo Directivo.- Las tres tendrán lugar en la Sala Constitución de la República, localizada en la calle San José 1133, Montevideo, República Oriental del Uruguay. (...) remito los temarios de las reuniones ordinarias de Comité Ejecutivo y Consejo Directivo, y de la reunión extraordinaria de*

Consejo Directivo que tendrán lugar el día 26 de junio. En las mismas reuniones se consignan los horarios y el lugar. De todas maneras, se adjunta también una ficha técnica en la que se brindan esos detalles también.- Asimismo, se adjunta la agenda de las reuniones que se mantendrán el día 27 de junio con las siguientes autoridades de la República Oriental del Uruguay: a) Secretaría General de Presidencia; b) Suprema Corte de Justicia de Uruguay; y c) Vicepresidencia.- El objetivo de las reuniones es brindar apoyo a las reformas legales que se están debatiendo actualmente por medio de las cuales se busca dotar a la Defensa Pública de Uruguay de autonomía.- En cuanto a las actividades del 27, para éstas sí va a haber traslados proporcionados por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay.”;

Que, a través de memorando N° DP-DPG-2025-0164-M de 19 de junio de 2025, el Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(…) me permito informar que la Coordinadora General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), ha convocado a la celebración de la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo, que tendrá lugar de manera presencial en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 26 de junio del presente año a las 14hs. en la Sala Constitución de la República.- El temario de la reunión es el siguiente: 1. Reforma del artículo 21 del Estatuto de la AIDEF.- 2. Varios.- Asimismo, se mantendrán reuniones el día 27 de junio con las siguientes autoridades de la República Oriental del Uruguay: a) Secretaría General de Presidencia; b) Suprema Corte de Justicia de Uruguay; y c) Vicepresidencia.- El objetivo de las reuniones es brindar apoyo a las reformas legales que se están debatiendo actualmente por medio de las cuales se busca dotar a la Defensa Pública de Uruguay de autonomía.- Se ha confirmado mi presencia, en calidad de Defensor Público General, y me acompañará a esta comisión el Dr. Cristian Javier Abad Palacios, Coordinador Regional del Austro, quienes asistiremos en representación de la Defensoría Pública del Ecuador.- Para cumplir esta comisión, está previsto realizar nuestro viaje del 25 de junio al 29 de junio de 2025, inclusive.- Con los antecedentes antes expuestos sírvase disponer a quien corresponda se proceda al cálculo y autorización de viáticos, subsistencias, compra de pasajes aéreos y demás conforme lo establece la normativa legal vigente. Para el caso del Dr. Cristian Abad se incluirá el cálculo de pasaje interno Cuenca- Quito- Cuenca a fin de tomar nuestro vuelo internacional desde la ciudad de Quito. (…).”;*

Que, mediante el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0249 de 20 de junio de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, en el que concluyó: *“La Dirección de Administración de Talento Humano considera procedente la participación del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Abg. Cristian Javier Abad Palacios, Coordinador Regional de la Defensoría Pública del Austro en la invitación a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el objetivo de participar en reunión ordinaria de comité ejecutivo y consejo directivo y extraordinaria de consejo directivo y a la reunión con autoridades de la República Oriental de Uruguay como son la Secretaria General de Presidencia, Suprema Corte de Justicia de Uruguay y Vicepresidencia; razón por la cual, se emite el informe técnico favorable, de conformidad con la Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2023-035 y se proceda autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior de los citados servidores desde el 25 de junio hasta el 29 de junio del presente año, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto para el presente evento.- En este sentido es importante mencionar que los gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención del señor Defensor Público General y del Coordinador Regional de la Defensoría Pública del Austro, serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública.- Por otro lado, los referidos servidores deberán presentar un informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, el mismo será presentado por los servidores declarados en comisión de servicios institucionales para la respectiva aprobación, en el formato del Ministerio de Trabajo adaptado a la necesidad institucional.- Así mismo, una vez se cuente con la respectiva autorización, para la realización*

del presente acto administrativo, se deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la realización de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de los mencionados funcionarios.”;

Que, a través de memorando N° DP-DATH-2025-1163-M de 23 de junio de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(*...*) *esta Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0249, a fin de que se proceda, con la autorización de la comisión de servicios con remuneración en el exterior del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Abg. Cristian Javier Abad Palacios, Coordinador Regional de la Defensoría Pública del Austro, desde el 25 de junio hasta el 29 de junio del presente año, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto; y, una vez que se cuente con su respectiva autorización, para la realización del presente acto administrativo, se deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la realización de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de los mencionados funcionarios.*”;

Que, mediante memorando N° DP-CAF-2025-0517-M de 23 de junio de 2025, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(*...*) *En este contexto, la Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0249, a fin de que se proceda con la comisión de servicios con remuneración en el exterior del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Abg. Cristian Javier Abad Palacios, Coordinador Regional de la Defensoría Pública del Austro, desde el 25 de junio hasta el 29 de junio del presente año, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto; por lo tanto solicito la elaboración de la Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de los mencionados funcionarios.*”;

En ejercicio de la delegación constante en el literal a) del artículo 1 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, se emite lo siguiente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese en Comisión de Servicios al Exterior con Remuneración al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y al Abg. Cristian Javier Abad Palacios, Coordinador Regional de la Defensoría Pública del Austro, para: “*participar en reunión ordinaria de comité ejecutivo y consejo directivo y extraordinaria de consejo directivo y a la reunión con autoridades de la República Oriental de Uruguay como son la Secretaria General de Presidencia, Suprema Corte de Justicia de Uruguay y Vicepresidencia*”, desde el 25 de junio hasta el 29 de junio de 2025, que se realizará de forma presencial en la ciudad Montevideo, República Oriental del Uruguay, conforme el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0249 de 20 de junio de 2025, suscrito, por la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano.

Artículo 2.- Los gastos que generen por concepto de “*gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención*” del Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Abg. Cristian Javier Abad Palacios, Coordinador Regional de la Defensoría Pública del Austro, autorizados para cumplir con la Comisión de Servicios en el Exterior, serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública.

DISPOSICIONES GENERALES

Disposición Primera.- La aplicación y ejecución de la presente resolución estará a cargo de la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Administración del Talento Humano; y, Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias.

Disposición Segunda.- Notifíquese con la presente resolución al Presidente del Consejo de la Judicatura y al Director General del Consejo de la Judicatura.

Disposición Tercera.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública y proceder de conformidad con la Disposición General Segunda de la presente Resolución.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública del Ecuador, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 24 de junio de 2025.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Mgs. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director de Asesoría Jurídica	